



# Municipalidad Provincial de Lampa

**Gestión 2023 - 2026**

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343-2023-MPL/A.

Lampa, 21 de julio del 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

#### VISTO:

El Oficio N° 254-2023-MDSM/CNMM/A, de fecha 17 de julio del 2023, de invitación a participar en la Ceremonia Oficial por conmemorar el VII Aniversario de Creación Política del Distrito de San Miguel, Provincia San Roman y Departamento de Puno, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y , que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la Autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión edil 2023-2026 de la Municipalidad Provincial de Lampa, expresar saludo y felicitaciones a los Distritos y Provincias de la Región de Puno y el país, por conmemoración de su Aniversario de Creación Política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en conmemoración al **VIII** Aniversario de Creación Política del Distrito de San Miguel, Provincia de San Román y Departamento de Puno, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad Distrital de San Miguel que celebra un aniversario más de creación, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñan el Alcalde, Regidores, Personal Administrativo y Dirigentes; en esta ocasión corresponde saludar al Distrito De San Miguel que el día 21 de julio del presente año recuerda su aniversario al conmemorarse sus 7° años de creación institucional.

Que, mediante el Oficio N° 254-2023-MDSM/CNMM/A de fecha 17 de julio del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, invita a participar en la Ceremonia Oficial por conmemorar el VII Aniversario de Creación Política del Distrito de San Miguel, Provincia San Roman y Departamento de Puno, en este sentido el titular del pliego de la municipalidad Provincial de Lampa, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario del Distrito de San Miguel, formulándose votos para que continúe con la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo este un acto administrativo que está conforme a la ley, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;





# Municipalidad Provincial de Lampa

**Gestión 2023 - 2026**

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Por, lo expuesto, y en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE. -**

**ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR EL SALUDO y FELICITACION** a el **DISTRITO DE SAN MIGUEL**, Provincia de San Roman y Departamento de Puno por conmemorarse el **VII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Lampa.

**ARTICULO SEGUNDO. – HACER** de conocimiento la presente Resolución, a el Sr. Cristin Mamani Mamani, Alcalde del Distrito de San Miguel, Provincia de San Roman y Departamento de Puno, para que por su intermedio haga extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades locales y la población en general.

**ARTICULO TERCERO. -DISPONER** que se inscriba la presente distinción en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Lampa.

**ARTICULO CUARTO. -DISPONER**, la publicación del presente dispositivo en la página web de la Municipalidad Provincial de Lampa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
LAMP A  
ARG. WALTER JESUS ESPINO GUTIERREZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMP A  
HERACIDES OJEDA HUARILLOCLA  
DNI: 80068280  
ALCALDE